

## Derecho Procesal - Plan de estudios 2006

### Primer Semestre

<b>Código</b>	<b>Curso</b>	<b>Créditos</b>
D71811	Teoría general del proceso	3.0
D71812	Postulación del proceso	3.0
D71813	Mecanismos alternativos de solución de conflictos	3.0
D71814	Metodología de la investigación jurídica	9.0

### Segundo Semestre

<b>Código</b>	<b>Curso</b>	<b>Créditos</b>
D71821	Teoría de la prueba	3.0
D71822	Derecho procesal penal	3.0
D71823	Derecho procesal constitucional	3.0
D71824	Seminario de tesis	9.0

### Tercer Semestre

<b>Código</b>	<b>Curso</b>	<b>Créditos</b>
D71831	Teoría de la impugnación	3.0
D71832	Teoría de la decisión judicial	3.0
D71833	Derecho procesal del trabajo	3.0
D71834	Tutoría I	9.0

### Cuarto Semestre

<b>Código</b>	<b>Curso</b>	<b>Créditos</b>
D71841	Teoría cautelar y proceso de ejecución	3.0
D71842	Procedimientos concursales	3.0
D71843	Proceso contencioso administrativo	3.0
D71844	Tutoría II	9.0

<b>Total de créditos</b>	<b>72.0</b>
--------------------------	-------------

## **Sumillas**

### **Primer Semestre**

#### **Teoría general del proceso**

El curso deberá desarrollar los principales aspectos de lo que constituye las principales garantías de todo ciudadano que requiere de atención jurisdiccional. Si entendemos que la tutela jurisdiccional efectiva, es el derecho a que se nos haga justicia, comprende ello desde el derecho al acceso a la jurisdicción hasta la efectividad de la sentencia. Son temas de política jurisdiccional porque comprende desde las opciones de carácter constitucional, hasta las normas comunes diseñadas para brindar garantía a todo justiciable. De otro lado, tenemos la vertiente del debido proceso, entendiendo en la doctrina de varias maneras, pero en el entendimiento mínimo que se trata de un conjunto de garantías que se deben dar en todo proceso, no sólo judicial, sino también de carácter administrativo o privado. El curso debe estar referido a las instituciones básicas comunes a todas las áreas procesales.

#### **Postulación del proceso**

Dentro del esquema de la teoría general del proceso se desarrolla como parte introductoria el concepto de justicia civil, la tutela de los derechos y la función compositiva del proceso. Seguidamente se analizan los temas de la jurisdicción y derecho a la tutela jurisdiccional, el derecho de acción y derecho de contradicción, y el concepto de proceso. Asimismo se desarrollan los temas de acción, demanda y pretensión; postulación del proceso, presupuestos procesales y condiciones de la acción. Sucesión y sustitución procesales. Tipos de defensa: defensa de fondo, previa y excepciones procesales. La acumulación y la intervención de terceros en el proceso civil. Las cuestiones probatorias, tachas y oposiciones, el saneamiento procesal, la conciliación fijación de puntos controvertidos, la rebeldía y el juzgamiento anticipado del proceso.

#### **Mecanismos alternativos de solución de conflictos**

Son materia de este curso la teoría y técnica de la negociación. La negociación como método. El conflicto, la teoría del conflicto, la teoría de la negociación, la técnica del negociador, el procedimiento negociador, actitudes del negociador y soluciones posibles.

La conciliación. La conciliación y sus posibilidades, modalidades de la conciliación: procesal y pre-procesal, naturaleza jurídica, fundamentos y resultados de la conciliación. La mediación. Concepto y objetivos, el procedimiento de mediación, principios procesales aplicables al procedimiento, formas de mediación, el perfil del mediador dependencia del mediador, las soluciones hipotéticas de la mediación El arbitraje. Naturaleza jurídica, arbitraje voluntario, forzoso, jurídico y de equidad, interno e internacional. El acuerdo arbitral, la cláusula compromisoria, formas de convenirla, efectos, extinción abandono, el compromiso arbitral, formalidades, efectos y nulidad del acuerdo arbitral, ámbito y cuestiones de aplicación, capacidad necesaria para comprometer, extinción del compromiso (voluntaria, por

el transcurso del tiempo, por causas motivadas en la gestión de los árbitros). Los arbitros y el procedimiento arbitral constitución del tribunal arbitral, capacidad requerida para ser árbitro, designación y recusación, límites y facultades del tribunal, la demanda para construir tribunal arbitral, integración y competencia, otras figuras afines: los amigables componedores y la pericia arbitral. Estructura del proceso, cuestiones previas, el problema de las medidas cautelares, excepciones previas, etapa probatoria, costas, la prueba en el proceso arbitral. El laudo arbitral. Características, requisitos extrínsecos del laudo, plazo, lugar donde se emite, contenido y límites, el tercero en discordia, entrega y notificación el laudo, impugnación del laudo arbitral, el principio de irrecurribilidad del laudo, la aclaratoria o "recurso de interpretación", recurso de apelación, recurso de nulidad: nulidad por deficiencias en el acuerdo, por incongruencia y nulidad en el código procesal, recurso extraordinario, ejecución del laudo arbitral.

### **Metodología de la investigación jurídica**

El curso proporciona herramientas teóricas en torno a la investigación jurídica, desarrollando los principales tipos de diseño de la investigación científica. Relaciona las categorías generales de la investigación jurídica con los problemas concretos del Derecho constitucional. El objetivo de la asignatura es que el alumno logre formular un proyecto de investigación el cual al término de los estudios deberá entregar como borrador de tesis.

## **Segundo Semestre**

### **Teoría de la prueba**

La vieja tesis de que el derecho que no se puede probar es equivalente a un derecho que no se tiene, suele ser incontrovertible en la realidad expresada por el proceso. Por esa razón, resulta de la mayor importancia abordar el estudio de las instituciones más importantes de la teoría de la prueba, así como de la doctrina que con carácter autónomo se ha desarrollado como consecuencia de su cada vez más destacada importancia. Por lo demás, se trata también de información básica que va a ser requerida en la experiencia profesional de quienes, inclusive, no van a hacer la especialidad.

De hecho, aún fuera del proceso, existe la necesidad de acreditar la ocurrencia de un hecho. Para tal efecto, es imprescindible conocer las técnicas e instrumentos necesarios para verificar que lo que se afirma ha ocurrido. En tal sentido se desarrollan los temas del concepto de prueba, fundamento constitucional de prueba. Principios generales de la prueba y principios de sistemas probatorios. Objeto, tema y necesidad de prueba. La noción de carga procesal en general y carga de la prueba en particular judiciales. Declaración de parte y testimonio de terceros. La prueba por peritos, la inspección judicial. El documento como medio probatorio. La prueba ilícita. Las prestaciones y la prueba por indicios.

### **Derecho procesal penal**

El proceso es instrumento necesario de órganos jurisdiccionales, con el que el titular de la potestad jurisdiccional cumple su función atribuida constitucionalmente. Cuando se trata del proceso penal la interrelación entre jurisdicción y proceso se amplía incluyendo un tercer elemento que es el propio

derecho material a aplicar, es decir, la pena como consecuencia jurídica. Así la correlación se produce entre jurisdicción, proceso y delito-penal. El derecho penal se actúa única y exclusivamente por los tribunales y por medio del proceso, creando un doble monopolio, que a diferencia de la actuación del derecho privado no se ejerce por los tribunales en exclusividad, y ni siquiera puede decirse que estadísticamente sean sus aplicaciones más importantes en razón del incremento del uso de los medios alternativos de conflictos. En este sentido, el curso trata sobre la garantía jurisdiccional en la actuación del derecho penal, los sistemas procesales penales, analizando seguidamente el sistema procesal peruano a través de sus manifestaciones inquisitivas y manifestaciones acusatorias. Finalmente analiza la constitucionalización de la regularización especial de la jurisdicción, de la acción y del proceso como principio base en la aplicación del derecho penal.

### **Derecho procesal constitucional**

La estructura del derecho procesal constitucional que se pretende estudiar en esta asignatura tiene un campo destacado que se particulariza en los siguientes aspectos: El contenido garantista de los principios trasciende los objetivos de la organización judicial y de la función jurisdiccional, para delinear un sistema invulnerable de derechos que no pueden cercenarse por reglamentaciones limitativas. Este bloque normativo fija principios y reglas básicas que hacen a la determinación de lo justo y al mantenimiento del imperio de la ley en toda sociedad democrática.

Por su parte, lo adjetivo abarca las acciones que preservan la tutela procesal de las garantías individuales. El conjunto de aplicaciones que venimos marcando desenvuelve una fisonomía nueva, moderna, en el derecho procesal y de cara al futuro. Se ocupa de los procesos constitucionales. Enrolar un procedimiento diferente significaría pensar en una estructura diferenciada, o al menos en particularidades que lo distinguen de los trámites de conocimiento habituales. Cuando estamos frente a un ordenamiento constitucional que admite magistraturas especializadas, va de suyo que no existe problema de identidad alguno. Será proceso constitucional aquel que sustancie el órgano preestablecido. Pero en la dinámica del control difuso de la constitucionalidad, donde cada juez tributa el deber de pronunciarse sobre la supremacía de las normas fundamentales, existe el interrogante planteado.

En estos casos, puede afirmarse que la estructura procesal no varía. El procedimiento es contradictorio, porque existen partes en sentido estrictamente procesal, una pretensión claramente dirigida a obtener un pronunciamiento tendiente a resolver una situación constitucional; un demandado que tiene, a su vez, una posición particular ante la norma o contingencia que le ocupa su interés; una fase de verificación habitual, como sucede en tantos otros procesos ordinarios; y un deber de pronunciamiento sometido a las reglas tradicionales de la congruencia y fundabilidad.

Finalmente, suele hablarse de una "sentencia constitucional" como si fuese un acto diferente al que se emite cuando se resuelve una controversia común. En realidad, no es posible encontrar una fisonomía especial al fallo dictado, en un proceso constitucional; mucho menos si tenemos en cuenta que, en nuestro criterio, la función jurisdiccional que realiza cualquier juez debe operar, además de la solución

de conflictos intersubjetivos, la posibilidad de controlar la regularidad de los actos administrativos y la constitucionalidad de las leyes, aún sin mediar petición expresa de parte.

### **Seminario de tesis**

En el presente seminario se desarrollará el proyecto de investigación formulado en el curso de Metodología de la investigación jurídica, en la presente etapa se recopila toda la información.

## **Tercer Semestre**

### **Teoría de la impugnación**

Uno de los temas más desarrollados y controvertidos que existen en la ciencia del proceso, es el referido a la teoría impugnatoria. Algunos la fustigan porque consideran que las instituciones impugnatorias son, en la práctica, instrumentos puestos al servicio del litigante malicioso para prolongar innecesariamente el proceso. Sin embargo, aún en la hipótesis negada de que la afirmación fuese cierta, es más importante aún el conocimiento de la teoría impugnatoria pues, precisamente, ello permitirá afinar su uso y evitar que su actuación sólo persiga un fin contrario al del proceso.

De esta forma, el contenido del curso tiene como temas las bases para una teoría de la impugnación procesal. La eficacia de las impugnaciones: la rescisión y la revocación, criterios clasificatorios de las impugnaciones. El recurso de apelación, el mito de la doble instancia. El recurso de casación, breve recuento histórico, fines, causales, la casación persaltum. La situación especial de la nulidad procesal en la teoría de las impugnaciones. La reposición y el recurso de queja. La revisión civil en general y la llamada "cosa juzgada fraudulenta". Cuestiones afines al tema impugnatorio: la consulta, la corrección y la aclaración. Nociones para la configuración de un sistema impugnatorio peruano.

### **Teoría de la decisión judicial**

Estudia la estructura y contenido de las resoluciones judiciales, la argumentación judicial y la lógica argumentativa.

### **Derecho procesal del trabajo**

Se ocupa de los principios del proceso laboral y los diversos procesos laborales propios de nuestro ordenamiento legal vigente a la luz de los distintos sistemas judiciales. Es un derecho instrumental para hacer eficaz el derecho sustantivo de trabajo.

### **Tutoría I**

En esta etapa se procesará la información reunida y el alumno con el asesoramiento de un tutor asignado desarrollará los primeros avances. Las sesiones permitirán las exposiciones periódicas sobre los avances de los trabajos, el profesor podrá efectuar observaciones y los participantes podrán aportar ideas a los temas expuestos.

## **Cuarto Semestre**

### **Teoría cautelar y proceso de ejecución**

Este curso se ocupará de la última etapa del proceso, es decir, la fase de la ejecución. Comprenderá el examen de los procesos de ejecución diseñados en el Código Procesal Civil, en sus distintas vertientes.

Las exigencias de un desarrollo económico sostenido, implica un mercado donde existan reglas claras de la forma como se solucionan los conflictos en el área comercial. Este tipo de procesos son los más frecuentes en nuestro medio, a tal punto que ha originado la creación de Juzgados especializados en esta área. Sin lugar a dudas, la cuestión de la eficacia jurisdiccional constituye la principal preocupación de los procesalistas contemporáneos. Es así, que en la actualidad asistimos a una inusitada elaboración doctrinal y legislativa de nuevos conceptos jurídicos y a la reformulación de otros vetustos encaminados, todos ellos, a promover la formación de una justicia civil oportuna y adecuada.

Pese a tal esfuerzo, los resultados han sido esquivos tanto para el derecho procesal europeo como americano. Tal vez, los motivos de este lamentable desperdicio de trabajo se deba a dos cuestiones fundamentales que han permanecido ausentes a la gran mayoría de las empresas realizadas por juristas y legisladores. Ellas son: la falta de una ideología y un verdadero compromiso social de los juristas hacia su comunidad y la ausencia de un trabajo científico que tenga como propósito primario la elaboración de una teoría y principios integradores propios de una disciplina jurídica.

En efecto si algo es tan notorio como los loables esfuerzos encaminados a promover una justicia eficiente, es la constante degradación del proceso, de ser el objeto de una ciencia a construir sólo una técnica. Pocos se encaminan a la formulación de una teoría y prefieren soluciones prácticas a problemas del momento. Esto se agrava si la concepción de quienes monitorean el desarrollo del proceso empieza a padecer de un aislamiento crónico. El proceso se está alejando de su compromiso social y los centros de enseñanza jurídica debe revertir esa situación a efectos de cumplir con la trascendental labor en la consecución de este fin.

El propósito del presente curso está encaminado a desarrollar los principales lineamientos de la teoría cautelar. Teoría cuyo objeto está orientado al estudio de mecanismos que garanticen la eficacia del proceso. El tema cautelar es especialmente propicio para la configuración de una teoría en la medida en que esta siempre estuvo ausente en los trabajos científicos y peor aún, en el hecho de que este vacío dio lugar a una de las más profundas crisis del proceso civil.

### **Procedimientos concursales**

Se desarrolla la concepción del derecho concursal desde sus orígenes, estudiando y analizando los principios que lo inspiran. Así mismo, se estudian los objetivos de la nueva ley concursal peruana y, los presupuestos que dan inicio al proceso concursal ordinario. Es materia de estudio el reconocimiento y la calificación de créditos y, la junta de acreedores.

Es objeto de análisis, el mecanismo de la restructuración patrimonial y, el proceso de disolución y liquidación de deudores, quedando la quiebra judicial como un proceso residual.

Finalmente, se estudia el procedimiento concursal preventivo, como mecanismo orientado a prevenir la crisis del deudor, a través de la refinanciación de sus obligaciones

### **Proceso contencioso administrativo**

El curso tiene como temas la distinción entre la justicia administrativa o competencia administrativa genérica y el proceso contencioso administrativo como ejercicio de la función jurisdiccional. Dentro de dichos conceptos se analiza la actuación del Estado como parte y juez en la denominada competencia administrativa genérica y la necesidad de un controlador jurisdiccional de los actos de la administración. Se desarrollan los principios aplicables al contencioso administrativo como elementos de una verdadera jurisdicción, como jueces imparciales, neutros, y el debido proceso, la independencia y autonomía del poder judicial. Asimismo, se refiere a la distinción entre recursos contenciosos administrativo y proceso contencioso administrativo como instrumento del ejercicio de la fundación jurisdiccional con pretensión autónoma. También se incluye el tratamiento procesal del contencioso administrativo en nuestra legislación, la facultad de anular del tribunal: la construcción del tribunal. Finalmente se hace un desarrollo de las diferentes respuestas en la legislación comparada a esta necesidad con el denominado recurso de inconstitucionalidad y el recurso de desvío o exceso de poder, y el triple amparo mexicano como acción contencioso administrativa.

### **Tutoría II**

En esta etapa el alumno al concluir el curso deberá entregar un informe final del trabajo de investigación a través de un borrador de tesis.